1055-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 747-21

16 de setiembre de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con los resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 590-PLA-MI-2021 del 28 de mayo del 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Penal, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela y a la Administración Regional de Alajuela. Como respuesta se recibió el oficio CJP149-2021 del 24 de junio del 2021, suscrito por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el oficio 1002-DRA-2021, suscrito por el licenciado Randall Zúñiga Lopez, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones. Las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta (ver ítem “8”).

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas.***

******

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Dirección del Organismo de Investigación Judicial
* Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial
* Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela
* Administración Regional de Alajuela

rqp

Ref. 706-17, 2021-18, 1618-19, 597-20, **747-21**

16 de setiembre de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el proyecto Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información (proyecto P01-PLA-2018), aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó el abordaje de la materia penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ, programado por un espacio de cinco semanas por oficina en todos los Circuitos Judiciales del país (cabe indicar que el período de abordaje puede variar dependiendo del tamaño de la oficina).

No obstante; ante la situación de emergencia nacional acontecida producto de la propagación del virus Covid-19, se tuvo que detener el proceso en mención, y por ende, resultó necesario reinventar la dinámica de trabajo, bajo la cual, se pudieran seguir efectuando estudios a nivel nacional para la Jurisdicción Penal, por lo cual; la Dirección de Planificación elaboró el oficio 1216-PLA-OI-MI-2020 del 12 de agosto de 2020, relacionado con el conjunto de actividades enfocadas en el abordaje de la Jurisdicción Penal del país, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en sesión 85-2020 celebrada el 1 de setiembre de 2020, artículo XLV, en el cual se indicó que, **para las oficinas del Ámbito Auxiliar de Justicia se realizarán abordajes por espacio de dos semanas en los cuales se generarán productos que puedan ser tomados en consideración en los futuros rediseños presenciales que se harán en estas oficinas, cuando estos puedan ser reactivados.**

A continuación, se muestran los resultados del abordaje realizado en la **Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela.** El estudio fue realizado por el Ing. Pablo Roldán Umaña, profesional 2, en Coordinación con el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, ambos del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional



 

***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Informe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela***

***Elaborado por:***

*Ing. Pablo Roldán Umaña*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Revisado por:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo, MGP | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Setiembre 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** | |
| Código: | P01-PLA-13. | |
| Proyecto: | Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información. | |
| Director: | Comisión de la Jurisdicción Penal | |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña | |
| **Patrocinador:** | Corte Plena | |

# Antecedentes

La Corte Plena en la sesión 37-12 del 29 de octubre de 2012, artículo VIII, solicitó definir el modelo de gestión de despachos. En la sesión 15-16 del 16 de mayo de 2016, artículo XVII, aprobó el informe 259-66-SAO-2016 de la Auditoría Judicial relacionada al “Estudio Operativo de los Tribunales Penales.”

La Dirección de Planificación estableció los lineamientos generales del proyecto denominado *“Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”*, el cual implica el análisis y diseño de un modelo de tramitación para las oficinas del Ámbito Jurisdiccional, con el fin de mejorar procesos para optimizar los tiempos de respuesta en los procesos judiciales que se tramitan en un Tribunal Penal, así como establecer cargas equitativas en el personal judicial, en la búsqueda de una justicia pronta y cumplida.

El proyecto de Rediseño de Procesos del modelo Penal implica, dentro de sus líneas de acción, una revisión del Ámbito Auxiliar de Justicia que permita determinar elementos y mejorar procesos que optimicen los tiempos de respuesta y la colaboración que brindan al Ámbito Jurisdiccional.

En el caso particular del Organismo de Investigación Judicial, no existe una fórmula estándar de cómo deben organizarse todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales; sin embargo, pueden extraerse algunos elementos comunes y básicos que deben tener entre ellos.

Para la definición del Modelo de Tramitación del Organismo de Investigación Judicial se tomó como base la estructura de la Delegación Regional de Alajuela y los informes de Rediseño de Procesos del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y del Circuito Judicial de Cartago.

El informe aquí presentado, toma en consideración las cargas de trabajo a nivel cuantitativo, y a su vez evidencia todas aquellas variables de orden cualitativo que no pueden ser valoradas numéricamente, pero que forman parte de todo el proceso de investigación que realiza la Delegación Regional de Alajuela.

Finalmente, el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del *“Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”,* con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

Adicionalmente, la Dirección de Planificación el 12 de agosto de 2020 emite el oficio 1216-PLA-OI-MI-2020 relacionado con el conjunto de actividades enfocadas en el abordaje de la Jurisdicción Penal del país, sobre la propuesta de Proyecto para el Desarrollo e Implementación del Modelo Estándar Integral del Proceso Penal. Así, el Consejo Superior en la sesión 85-2020 celebrada el 1 de setiembre de 2020, artículo XLV aprobó el cambio en la metodología de Rediseño de Procesos y sus requerimientos, en el contexto de la crisis nacional acontecida por la pandemia relacionada con el COVID-19 como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, por lo que el análisis en la oficina en cuestión se realizó en forma virtual basado en temas muy específicos tales como: estructura funcional y organizativa, conformación del Equipo de Mejora, Análisis Estadístico, Distribución de Circulante actual (cargas por plaza) y la comparación con el Modelo de Tramitación del Ministerio Público aprobado por el Consejo Superior, lo anterior como insumo para evidenciar oportunidades de mejora en la oficina. En este informe se presenta el diagnóstico de la situación actual en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizacional de la Delegación Regional del OIJ de Alajuela:

**Figura 1. Estructura de la Delegación Regional del OIJ de Alajuela**

## Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con información proveída por el personal de la Delegación del OIJ, 2020

Con base en esta estructura, se detalla a continuación, cada uno de sus niveles funcionales:

* **Primer Nivel:** En este nivel se ubica la Jefatura de la Delegación, encargada de la supervisión, definición de directrices, asuntos administrativos y disciplinarios. También realiza la “Dirección Funcional” o supervisión de la Oficina Regional de Orotina y la Unidad Regional de Atenas.
* **Segundo Nivel:** Se compone actualmente de dos Subjefaturas, son plazas de Jefe de Investigación 3, quien tiene como función principal la coordinación de la parte operativa policial y sustituir a la jefatura cuando no se encuentre realizando sus funciones. Jerárquicamente depende directamente del Jefe de la Delegación. Se encarga de la revisión de los informes de investigación con indicios (CI) y sin indicios (SI), así como los generados por el perito en Lofoscopía y del Analista Criminal. Como se dijo antes, la Subjefatura tiene a su cargo las Unidades de Oficialía de Guardia, Asaltos y Robos de Vehículos, Delitos Varios, Hurtos, Crimen Organizado, Cárceles y Violencia Contra la Mujer, se coordina dirección operacional, supervisiones administrativas, controles de libros de detenidos, reseñas fotográficas, inventario diario de armas y de caja fuerte, libros diarios de indicios, coordinaciones con otros despachos y con Fuerza Pública.
* **Tercer Nivel:** Es un nivel asesor y de apoyo, donde se ubica el personal administrativo que gestiona los casos que ingresan a la oficina, así como el personal profesional de Lofoscopía que se encarga del peritazgo judicial de la Delegación. Tiene como labores fundamentales la realización de los estudios técnicos de huellas para la reseña de detenidos, de clasificar y revisar las reseñas, se encarga de archivar todas las huellas tomadas, entre otras cosas. El Analista Criminal tiene como principales funciones la revisión, depuración y corrección de las denuncias de Alajuela, Atenas, Orotina y la zona de Sarapiquí adscrita al cantón de Alajuela , investigación de fenómenos criminales, lleva a cabo la comparación de casos, genera alertas o comunicados, se encarga de la rendición de cuentas de aspectos administrativos y del control estadístico de la Delegación, así como la administración de la oficina. Se da seguimiento a los controles establecidos para la atención de las denuncias presentadas, revisión de informes de trabajo y aseguramiento del manejo adecuado de los vehículos y las evidencias.
* **Cuarto Nivel:** Integrado por los equipos de trabajo de las unidades de investigación, los investigadores destacados en estas Unidades se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. Para ello, colaboran en la administración del sitio del suceso y en establecer las estrategias de investigación, los cuales presentan funciones específicas según la naturaleza de sus áreas de trabajo. Son independientes entre sí y permiten descentralizar y alivianar el trabajo de control de las jefaturas.
  + Oficialía de Guardia: en esta Unidad se atienden las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras funciones.
  + Las Unidades de Investigación (asaltos, robo de vehículos, delitos varios, robos y hurtos), se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. En la escena del suceso deben recolectar, conservar, empacar, embalar, transportar, manejar y entregar los indicios o posibles elementos de prueba bajo medidas de seguridad. Además, deben analizar y verificar las denuncias formuladas o noticias sobre un hecho delictivo.
  + La Unidad de Delincuencia Organizada, se encarga de todas las causas que se relacionan con drogas, homicidios y causas complejas relacionada con bandas organizadas.
  + La Unidad de Cárceles es la responsable del traslado de los detenidos desde y hacia los centros penales a petición de las autoridades judiciales que los solicitan para los trámites legales atendidos en los Tribunales de Justicia (prácticas). De la misma forma, tiene la responsabilidad de custodiar a los detenidos mientras se encuentran en las celdas de los Tribunales y en los momentos en que son presentados para audiencias o indagatorias. Además, también realizan la reseña de los detenidos previo su traslado a la Delegación del OIJ, custodiar a los que permanezcan en sus celdas, y encargarse de su aseo y alimentación

# Definición de Equipo de Mejora de Procesos

Durante la visita realizada en la última semana del mes de octubre de 2020, aparte de presentar los alcances y la mecánica de trabajo para el desarrollo del proyecto, se expuso la necesidad e importancia de conformar un equipo de mejora de procesos, que facilite no solamente el abordaje que realiza la Dirección de Planificación, sino que será responsable de la implementación del plan de trabajo que se desarrolle, así como del seguimiento y sostenibilidad de cada una de las oportunidades de mejora.

La jefatura de la Delegación decidió que el referido equipo se conformaría con un total de ocho funcionarias y funcionarios. La lista de las personas que conforman el Equipo de Mejora de la oficina es la siguiente:

* Abelardo Solano Díaz, Jefe de la Delegación
* César Villalobos Sánchez, Subjefe de la Delegación
* Iván López Bermúdez, Jefe de Investigación 1
* Cindy Flores Brenes, Jefa de Investigación 1
* Esteban Villalobos Rodríguez, Jefe de Investigación 1
* Paula Bolaños Chaves, Secretaria
* Felipe Araya Alvarado, Coordinador de Cárceles

Las funciones y responsabilidades de las personas que conforman el Equipo de Mejora se detallan en el Apéndice 1

# Resultados del Diagnóstico

Durante el abordaje realizado en la Delegación del OIJ de Alajuela se realizaron diversas entrevistas al personal de la Delegación, se hizo un análisis estadístico de la cantidad de causas ingresadas, causas terminadas, causas que se encuentran en rezago, ordenes de capturas, diligencias de colaboración, remisiones de personas detenidas, un análisis de tiempos de la atención de personas usuarias, de las actividades del personas administrativo y cargas de trabajo con base en las plantillas que con previa anticipación se entregaron y se logró recopilar la información durante tres meses.

En el archivo adjunto, se muestran los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el despacho, en el cual se detallan los siguientes elementos:

* Mapa general del proceso. ***Ver*** ***Apéndice 3.***
* Análisis estadístico. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Análisis de cargas de trabajo. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Estudio de tiempos y movimientos. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Análisis de oficinas homólogas. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación. ***Ver*** ***Apéndice 4.***

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del documento | Archivo |
| **Presentación de resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela** |  |

# Elementos Conclusivos

Producto del diagnóstico realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, se identificaron datos relevantes que a continuación se especifican e integran en conjunto con el plan de trabajo:

## Para el año 2019, se registró un ingreso de asuntos (6013 casos de investigación), registrando una diferencia de solamente 0,2% menos en comparación con las causas ingresadas durante el año 2018, situación que generó que las cargas de trabajo se mantuvieran del 2018 al 2019 en el área de apoyo administrativo, así como en las Unidades de investigación de la Delegación Regional.

## La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia es la que recibe la mayor cantidad de causas para investigación a nivel nacional (7684 causas), según comparación con su homóloga de Alajuela que le ingresaron 6013 causas, es importante indicar que, estas dos Delegaciones son las que les ingresa la mayor cantidad de causas para investigación en el país. Además, en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela en promedio se asignan 11.9 casos por persona investigadora por mes, señalando que este promedio considera solamente el personal al que se le asignan causas de investigación, recordando que, a las plazas de Investigador que se desempeñan en la Unidad de Oficialía de Guardia no se le asignan causas de investigación por las labores que tienen asignadas actualmente.

## El porcentaje de casos donde se ha logrado individualizar quien cometió el delito durante el periodo 2016 al 2019 para la para la Delegación Regional de Alajuela representó un 24,6% de los asuntos terminados (CI). Aspecto importante, pues finalizar asuntos con un proyecto de casos donde se ha logrado individualizar a la persona que cometió el delito responde a que el Organismo de Investigación Judicial, en tiempo, pudo encontrar las diligencias probatorios que le permitieron reconstruir un hecho. Este porcentaje es levemente inferior al promedio establecido por la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (25%).

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) era de 1256 causas al 30 de setiembre de 2020; de las cuales, 6 causas son del 2018, que representan el 0.5% del total de casos en rezago, 373 causas son del 2019, que representan el 29.7% del total de casos en rezago y 877 causas corresponden al 2020, que representan el 69.8% del total de las causas en rezago, las cuales se les debe dar prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Subdelegación.

## La Unidad de Cárceles de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, durante el 2019 presentó un aumento de un 1.6% de los ingresos de personas detenidas y un incremento en un 19.4% en la cantidad de prácticas judiciales en comparación con los atendidos en el año 2018.

## La Unidad de Cárceles de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, durante el año 2019 en promedio atendió 28 diligencias (detenidos y prácticas) por día.

## La Unidad de Cárceles de Alajuela, durante el 2019 registró en promedio un total de 669 horas extra por mes, lo que representa un promedio de 22 horas extra por día. El 64% de las horas extra se registraron los fines de semana y el 36% adicional se registraron de lunes a viernes en su mayoría en una franja horaria de 05:00 a 07:00 horas.

## A continuación, se muestran el análisis y respuestas a las observaciones recibidas al preliminar de este informe, oficio 590-PLA-MI-2020:

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Comisión de la Jurisdicción Penal, indicadas en el oficio CJP149-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Como única observación de interés, se aprecia que en el estudio en cuestión no se incorporó una retroalimentación con otros despachos con los cuales interactúa dicha Delegación, a saber, Fiscalia, Juzgado Penal y Tribunal Penal, a fin de tener una perspectiva amplia de los usuarios directos que reciben atención del mismo y así poder tener un panorama más preciso del desempeño de este despacho y que son trascendentales para examinar la eficiencia en el servicio que se brinda, sobre todo en temas de alta trascendencia como el rezago de las investigaciones, la ejecución de órdenes de capturas, la asistencia en las distintas diligencias y audiencias judiciales, entre otros | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y las mismas serán incluidas como parte de las recomendaciones del futuro rediseño presenciales que se hará en esta Delegación, con el fin de que sean implementadas en la gestión de la materia penal de manera acorde con la normativa y con el diseño del proceso penal vigente, para un adecuado funcionamiento de la jurisdicción Penal, el presente documento detalla un avance previo al rediseño de procesos. |
| Finalmente, a folio 19 del informe se señala:  *"Tomar las hallazgos y recomendaciones plasmadas en el presente informe coma insumo para la realización de un abordaje integral en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, el cual se realice de forma conjunta con las demás oficinas que intervienen en el proceso Penal, tanto del ámbito Jurisdiccional como del ámbito Auxiliar de Justicia, que permita complementar los hallazgos que se identificaron en el presente informe, el cual se encuentra alineado a la Metodología de Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación y al Modelo de Tramitación aprobado para el Organismo de Investigación Judicial; con el propósito de generar mayores propuestas de mejora, en procura de maximizar el uso del recurso humano disponible y mejorar el servicio público que se brinda".*  Al respecto, esta Comisión estima que el estudio preliminar que se ha verificado es muy superficial, pues se sustentó únicamente en una intervención virtual de dos semanas y carece de un trabajo de campo, el cual quedó pendiente con ocasión de las medidas tomadas ante la situación de la emergencia nacional por la pandemia; al respecto debe advertirse que esta Comisión considera que el proceso de rediseño de los distintos despachos de la materia penal tiene como finalidad un análisis integral que revise todas las variables que pueden afectar el buen desempeño del despacho, y requiere la verificación de la dinámica propia de la oficina en estudio, a fin valorar no sólo los aspectos cuantitativos (estadísticas) sino también cualitativos de las distintas problemáticas que se han podido identificar, así como determinar si existen factores de orden externo que puedan incidir en el adecuado desempeño de la oficina sujeta a estudio que sean susceptibles de mejora; de modo que el rediseño no puede limitarse a un estudio de orden virtual, que examine las estadísticas u otros datos obtenidos por ese medio, sino que en todos los casos dicho proceso deberá venir acompañado necesariamente de estudios de campo a fin de analizar de forma integral todas esas variables.  Además, debe resaltarse que otro aspecto que esta Comisión aprecia es determinante en el proceso de rediseño de los despachos judiciales y auxiliares de justicia en la materia penal es el seguimiento y acompañamiento que debe brindar la Dirección de Planificación a este proceso, el cual se materializa mediante el trabajo en conjunto con los equipos de mejora que son creados e implementados en cada una de las oficinas, seguimiento a través del cual se pueden ir midiendo los resultados del proceso y tomando las acciones correctivas necesarias para lograr la m e jora esperad a en el desempeño de cada oficina.  Por consiguiente, esta Comisión recomienda que se tome nota de las observaciones y se proceda con los ajustes que se estimen pertinentes, considerando que se trata de un estudio de carácter preliminar, mismo que es indispensable que sea completado mediante las visitas de campo para poder dar por concluido el rediseño de dicho despacho acorde con los fines para los cuales fue desarrollado dicho proyecto, y continuar con los seguimientos para su adecuada implementación. Todo ello sin perjuicio de aquellas observaciones que puedan ser expuestas y analizadas con posterioridad una vez que el estudio se haya completado, de previo a su aprobación por parte del Consejo Superior.  En lo demás, no se tienen observaciones de interés, en tanto, en el informe para cada uno de los hallazgos, se hacen propuestas concretas a fin de procurar las mejoras en la gestión del despacho, las cuales se incorporan al plan de trabajo que se traza para el mismo | Se toma nota de lo indicado por la Comisión de la Jurisdicción Penal, y se incorporaran en el futuro rediseño presenciales que se hará en esta Delegación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Oficina de Planes y Operaciones, indicadas en el oficio 1002-DRA-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Imagen del organigrama del OIJ Alajuela: la estructura interna que se muestra en la imagen difiere de la organización actual que se tiene. Se muestra una cantidad de 4 personas en la zona de capturas y presentaciones. Siendo lo correcto tres personas, una de ellas destinada a las capturas y dos que hacen solamente gestiones de presentaciones y localizaciones. El personal de presentaciones y localizaciones no deben tomarse en cuenta como parte del personal efectivo de investigación | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Alajuela. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| "Tercer Nivel" la perita lofoscópica y el analista criminal, verifican, depuran, y atienden los casos de OIJ Alajuela, OIJ Atenas, OIJ Orotina y la zona de Sarapiquí adscrita al cantón de Alajuela. | Se comparte criterio, se hace el ajuste en el informe. |
| "Cuarto Nivel" relacionado a la estructura de la organización cada una de las unidades de investigación y cárceles. 1- Asaltos y robo de vehículos, cuenta con un jefe de unidad quien se encarga de aspectos administrativos y gerenciales de los investigadores de la unidad. 2- Robos y hurtos, cuenta con un jefe de unidad quien se encarga de aspectos administrativos y gerenciales de los investigadores de la unidad. 3- Delitos Varios cuenta con un jefe de unidad quien se encarga de aspectos administrativos y gerenciales de los investigadores de la unidad. 4- Crimen Organizado, cuenta con un jefe de unidad quien se encarga de aspectos administrativos y gerenciales de los investigadores de la unidad. (Para el 2019 no se contaba con la constitución de esta unidad de investigación). Delegación Regional OIJ Alajuela Teléfono 24370342 Correo: ac-oij-ala@poder-judicial.go.cr Oficio número: 1002-DRA-2021 Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas. “OIJ, investigación y ciencia a su servicio” Página Párrafo Observación concreta 9 3 Oficialía de guardia, su principal función es la atención de sitios del suceso, recolección de indicios, así como la atención de usuarios, recepción de denuncias en horas no hábiles. Su horario para el momento del estudio varió con respecto al horario actual, registraron en el 2019 y en la actualidad casos de investigaciones sencillas, de mero trámite. | Se hace la aclaración que el abordaje se realizó en el mes de octubre del 2020, se hace el ajuste en el informe |
| "Resultados de diagnósticos" el análisis estadístico no coincide con los hallazgos realizados en el OIJ de Alajuela del año 2019, la parte comparativa se muestran en la tabla. No se tomó en cuenta la información ingresada de los CICOS que fueron 779. No se realizó por nuestra parte el análisis de las resoluciones. De interés resaltar que el rezago se mantiene en una tendencia a la baja en el último mes, la resolución de casos positivos se encuentra en un leve aumento. La cantidad de casos de crimen organizado no fue de 737, lo correcto es 85. La cantidad de delitos contra la propiedad no fue de 2613, lo correcto es 3578. La cantidad de delitos varios no fue de 1823, lo correcto es 2234. La cantidad de casos atendidos por oficialía no fue de 678, lo correcto es 340. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Alajuela. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Punto 5.1 la cantidad casos (denuncias) fue de 6250 y no de 6013 casos que se mencionan en el informe, la diferencia es de 237 casos de investigación. Mostrando un aumento, el cual se han mantenido. | Es importante aclarar que la información es suministrada por la misma Delegación, por lo que los datos plasmados en el informe son los entregados por la Delegación a la Dirección de Planificación. |
| Punto 5.2 El promedio de casos de asignación para el año 2019 tomando en cuenta un valor de un 90% del personal, es de 13.9 casos por persona, lo cual significa prácticamente el doble del personal indicado por planificación que fue de 7.5. La cantidad de casos que debe tramitar el personal de delitos contra la propiedad es de 17.5 lo cual se encuentra muy por encima del ideal recomendado. Se solicita que se valore aumento del personal de investigación en al menos 10 plazas. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Alajuela. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |

# Hallazgos

## La Unidad de Oficialía de Guardia cuenta con cuatro puestos oficiales de Técnico Especializado 2 (Radioperador).

## La Unidad de Cárceles de Alajuela, tiene la competencia territorial de atender todas las practicas judiciales y personas detenidas ingresadas de las Zonas de Orotina y Atenas.

## Cuando una persona ingresa detenida a las celdas de la Unidad de Cárceles, se le debe de reseñar y capturar las huellas dactilares, estas dos actividades se realizan en sistemas diferentes (MiECU Y AFIS), se debe de digitar toda la información de la persona detenida, esta información es igual para los dos Sistemas, por lo que el personal custodio debe digitar la misma información en ambos sistemas.

# Oportunidades de mejora (Plan de Trabajo)

| **Propuesta** | **Oportunidad de Mejora** | **Descripción de la Propuesta** | **Resultados Esperados** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Reducción de Causas de investigación con un estado de rezago | Al 30 de setiembre de 2020, existían 1256 causas de investigación con un estado de rezago, afectando las estadísticas de la Delegación e incumpliendo con los plazos máximos establecidos por la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, la cual establece un plazo de 120 días para una investigación. | Se recomienda que la Delegación elabore un plan remedial para la disminución de las causas en rezago y que las jefaturas inmediatas ejerzan una labor de supervisión semanal y establezcan sugerencias de la dirección de la investigación, así como el establecimiento de plazos para realizar las diligencias para finalizar la causa en menor tiempo. | Mantener una trazabilidad y supervisión de las causas en investigación | Equipo de mejora continua de la Delegación  Oficina de Planes y Operaciones |
| Uso correcto del sistema electrónico “Expediente Criminal Único”. | Consultadas las bases de datos de la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (entidad encargada entre otras cosas, de la recopilación de datos históricos estadísticos de las oficinas del OIJ) y comparadas con las oficinas del OIJ, se han detectado diferencias o incongruencias en la información, aspecto que podría estar asociado a un uso incorrecto o incompleto de las variables a completar por la oficina, en el sistema electrónico denominado “Expediente Criminal Único”. Cabe indicar que este sistema es de reciente implementación (enero de 2020). | Se recomienda a la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela:   1. Poner especial atención y cautela en la forma y la manera en la que se incluye la información en el sistema “Expediente Criminal Único” (tanto para el área de Investigación como para las áreas o Unidades de Cárceles), en aras de alimentar el sistema con la información real y correspondiente a cada caso, en las variables que se requiere, evitando dejar espacios vacíos. 2. De acuerdo con criterio externado por personal de la oficina, se considera necesario refrescar mediante una capacitación la forma correcta de alimentar el sistema “Expediente Criminal Único”, por lo cual, el equipo de Mejora deberá coordinar con la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del OIJ, una nueva capacitación en el uso correcto del sistema. | Auto empoderamiento de la oficina, en el uso diario y alimentación de la información en el sistema Expediente Criminal Único.  Contar con un sistema electrónico de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina. | Equipo de mejora continua de la Delegación  Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. |
| Mejorar la trazabilidad y supervisión de las diligencias de colaboración | En la actualidad y en ocasiones, se presentan situaciones que podrían generar un atraso en el cumplimiento por parte de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, en cuanto a la realización de diligencias de colaboración se refiere, lo cual genera un efecto de retraso en el avance de las causas judiciales; lo anterior normalmente se debe a la priorización sobre otro tipo de trámites como lo son las investigaciones mismas, por ende la realización de diligencias menores pasan a un segundo o tercer plano. | Establecer y fomentar un canal de comunicación, control y seguimiento como mínimo semanal entre la persona Coordinadora de las y los Investigadores, para la efectiva realización constante o no de las diversas diligencias de colaboración, con el debido tiempo requerido para cada una de ellas y así optimizar los recursos institucionales implícitos en la efectiva realización de las diligencias de colaboración. Todo lo anterior con la finalidad de no generar atrasos o cuellos de botella en cuanto a la cantidad de diligencias de colaboración pendientes de realización cuenta la oficina. | Maximización del tiempo y de los diversos recursos institucionales para la efectiva realización de todas las diligencias de colaboración que diariamente se solicitan entre todas las oficinas del OIJ del país. | Equipo de mejora continua de la Delegación |
| Desarrollo de un procedimiento para la debida atención y respuesta rápida de Órdenes de Captura | En ocasiones, sobre la atención o respuesta que se le brinda a la atención de las órdenes de capturas y su debida contestación, se presentan atrasos por parte de las oficinas del OIJ, lo cual puede generar diferentes afectaciones tal es el caso de peligro de fuga, atrasos en la tramitación de los procesos, entre otros. | Desarrollar un procedimiento interno para la valoración de las ordenes de capturas confeccionadas por los despachos judiciales según su prioridad. Además, elaborar un memorándum que explica el ABC de los trámites de investigación de las ordenes de capturas a fin de que todo el personal a cargo tenga claridad sobre los procedimientos adecuados a seguir para el resultado positivo o la atención adecuada de las órdenes de captura.  De esta manera, mensualmente, la persona encargada administrativa de las órdenes de captura aplica los filtros para notificar la cantidad de órdenes de capturas que se encuentran activas y pendientes. Y todos los lunes, se realiza una reunión de retroalimentación con el personal de investigación, los coordinadores y la jefatura, donde se analizan las órdenes de capturas y se supervisa la aplicación efectiva del procedimiento propuesto. | * Buen control administrativo de ingreso de las órdenes de capturas. * Mejorar la supervisión de las órdenes de capturas por medio de la jefatura. * Realización de reuniones semanales, para unificar criterios para la búsqueda de las personas requerida (se sugiere realizar mínimo una reunión semanal). * Elimina el rezago institucional. * Se atiende con celeridad la orden de captura. * Respuesta más rápida tanto al usuario interno como externo. * Se persigue el principio de justicia pronta y cumplida. * La carga de trabajo se distribuye en forma equitativa. * Se protege el interés superior del servicio público de calidad. | Equipo de mejora continua de la Delegación |

# Recomendaciones

## A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

### Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

## A la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial

### Se considera necesario una nueva capacitación en el uso correcto del sistema “Expediente Criminal Único”, para el personal de la Delegación, esto permitirá contar con un sistema de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina.

### Implementar las fases de investigación que ya se encontraban incorporadas en las bases de datos “Libro Electrónico de Casos (LEC)” dentro del sistema “MiECU” para las causas que ingresan y se mantienen en investigación.

## A la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela

### El Equipo de Mejora deberá implementar y dar seguimiento al plan de trabajo y las recomendaciones establecidas en este informe, de manera que se analice y verifique el correcto desempeño de la Delegación.

## A la Dirección de Planificación

### Tomar los hallazgos y recomendaciones plasmadas en el presente informe como insumo para la realización de un abordaje integral en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Alajuela, el cual se realice de forma conjunta con las demás oficinas que intervienen en el proceso Penal, tanto del ámbito Jurisdiccional como del ámbito Auxiliar de Justicia, que permita complementar los hallazgos que se identificaron en el presente informe, el cual se encuentra alineado a la Metodología de Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación y al Modelo de Tramitación aprobado para el Organismo de Investigación Judicial; con el propósito de generar mayores propuestas de mejora, en procura de maximizar el uso del recurso humano disponible y mejorar el servicio público que se brinda.

# Presentaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Presentación 1*** | Presentación inicial del Proyecto |  |

# Apéndices

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Apéndice 1*** | Minuta de la definición del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 2*** | Conformación y responsabilidades del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 3*** | Mapa general del proceso |  |
| ***Apéndice 4*** | Análisis estadístico, Análisis de oficinas homólogas y Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación |  |